



28 de octubre de 2015



- I. DÍAS MOSCOSOS, CANOSOS Y ADICIONALES DE VACACIONES. RESUMEN.
- II. REUNIÓN INFORMATIVA CON LA CONSELLERIA DE SANIDAD SOBRE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN LA REVERSIÓN DE LAS CONCESIONES ADMINISTRATIVAS (27/10/2015).
- III. MESA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA (27/10/2015). ASPECTOS RELEVANTES PARA EL PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS.

Estimados amigos: antes de informaros sobre las reuniones en las que participó nuestro sindicato en el día de ayer, ante el equipo directivo de la Conselleria de Sanitat y posteriormente en una nueva reunión de la mesa general de función pública, queremos resumir en el primer punto de este envío la situación actual de los **estatutarios** ante el disfrute de moscosos, canosos y días adicionales de vacaciones, para así clarificar y reducir las dudas.

También os aportamos un resumen de la reunión con la Consellera de Sanitat y su equipo y el comunicado de prensa consecuente que expresa lo que ayer planteamos en la reunión ante otros sindicatos y diputados de Les Corts responsables de temas sanitarios. Con propósito constructivo y colaborador, dada la intención de la Conselleria de seguir una hoja de ruta de auditoría, control y fiscalización de las concesiones, SIMAP-INTERSINDICAL SALUT expresamos la posibilidad de la existencia de determinadas irregularidades cometidas en las ventas de accionariado de las UTEs de las concesiones de La Ribera, Elx-Crevillent y Torreveija, que pueden suponer incumplimiento de contrato con la Generalitat con consecuencias en el futuro de la concesión, tal como podéis encontrar detallado en el comunicado de prensa.

Por último, os ofrecemos una síntesis de lo acontecido en la última mesa general de negociación, que en modo esquema podría ser: las retribuciones del personal estatutario se **incrementarán en un 1%**; el **25% de la paga extraordinaria** de diciembre de 2012, que debe abonarse en 2015; se **“intentará”** llevarlo a acabo junto a la **nómina de noviembre**. El 50% restante se pagará en el primer semestre de 2016; establecimiento de una Mesa Técnica de Reglamento y Calendario.

I. Días moscosos, canosos y adicionales de vacaciones. Resumen.

- **SEXTO MOSCOSO 2015:** se puede solicitar y disfrutar durante el año en curso y al menos hasta el 15 de enero de 2016. Es probable que se pueda prorrogar esta fecha, pero hay que consultar en cada departamento de personal. Sin embargo, ocasiona que tengamos que realizar un sábado más o jornada de tarde equivalente.

Nuestra jornada, 1589 horas, no se completa trabajando 7 horas de lunes a viernes, por eso, cada año hay que cuadrar los sábados o tardes para complementar jornada, descontando las vacaciones y los días de libre disposición o moscosos. En el 2015, a principio de año nos correspondían 5 moscosos, por lo que había que completar 63 horas, o sea, 9 sábados, de 7 horas/sábado, 8 sábados si eran de 8 horas /sábado; o su equivalente en tardes para cuadrar las 1589. El disfrute del 6º moscoso antes de finalizar el año nos obligaría a devolverlo con una nueva jornada de sábado o su equivalente en tardes.

- **CANOSOS 2015:** son los días adicionales por antigüedad. Nos han reconocido los derechos ya adquiridos (dos días al cumplir el sexto trienio y un día por cada trienio adicional a partir del octavo). Su disfrute todavía está pendiente de lo que se decida en mesa sectorial de sanidad, que se celebrará en las próximas semanas. Los correspondientes a 2016 está claro que se podrá tomar tras su solicitud.
- **DÍAS ADICIONALES DE VACACIONES 2015:** se nos ha reconocido, por fin, el derecho, y se encuentran en la misma situación que los canosos, pendiente de establecer la forma de su disfrute (hasta 4 a partir de los 15, 20, 25 y 30 años trabajados). También decrecen jornada, por lo que **no** producen un incremento de sábados.

II. Reunión informativa con la Conselleria de Sanidad sobre las líneas de actuación en la reversión de las concesiones administrativas (27/10/2015)



La reunión, celebrada el 27 de octubre, ha sido convocada por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública para explicar las líneas de actuación de esta Conselleria sobre las concesiones administrativas y a la que han acudido, por parte de la Administración, la Consellera, la Secretaria Autonómica, el Subsecretario, la Directora General de la Alta Inspección y el Director General de Recursos Humanos, junto con los representantes sindicales y los responsables de sanidad de los diferentes grupos parlamentarios.

Los responsables de la Conselleria explicaron que los ejes de trabajo se basan fundamentalmente en la recopilación de toda la información administrativa sobre los contratos de concesión, la realización de diferentes auditorías en materia de prestación asistencial, satisfacción de los usuarios, cumplimiento de los pliegos de condiciones en lo referente a las inversiones y de las cuentas de resultados de las diferentes empresas.

Paralelamente, se potenciará la función de control y fiscalización de los Comisionados de la Conselleria en los diferentes departamentos, con la finalidad de comprobar, por primera vez e "in situ", el verdadero cumplimiento de los compromisos asumidos en los pliegos de condiciones. En caso de incumplimiento, se estudiaría la posibilidad de la rescisión del contrato y, en caso contrario, se mantendría vigente la concesión hasta la extinción de los plazos de vigencia contemplados en los contratos.

Para **SIMAP-INTERSINDICAL SALUT**, la reversión para la sanidad pública de los departamentos con gestión privada, así como de los conciertos u otras concesiones en materia de servicios logísticos es una prioridad absoluta que no puede demorarse excesivamente en el tiempo. Por esta razón le ha manifestado a la Consellera que debe asumir sus compromisos electorales con valentía y determinación, en el sentido de que debe, no solo, velar por el cumplimiento de las condiciones de la concesión y asegurar una asistencia sanitaria en términos de equidad para la población, sino que, además, debe actuar con contundencia en los supuestos de incumplimiento que se puedan detectar o de los que ya se tiene constancia.

El sindicato ha incidido en esta última cuestión, porque son numerosos los casos de incumplimiento que se han podido constatar en el transcurso de los últimos años, que han causado un daño irreparable a la sanidad pública y que no pueden quedar impunes. Entendemos que no se trata de pasar página al pasado y mirar hacia otro lado.

La Conselleria debe velar también a través de los comisionados de las condiciones laborales que impone la empresa al personal laboral, no solo del estatutario, dentro de lo que debe ser una correcta gestión del departamento de salud. Se han recibido denuncias continuadas de los trabajadores respecto al trato recibido por las direcciones de las diferentes concesionarias, presión y acoso, que en muchas ocasiones han llevado a la judicialización de los convenios colectivos o de los objetivos impuestos por estas empresas con las consiguientes sentencias condenatorias, ya que son dañinos para la población y los trabajadores en los que se prioriza el beneficio económico frente a la calidad de la asistencia sanitaria a la población.

En este sentido, es un hecho constatable que las plantillas se han ido reduciendo, de forma que las ratios de trabajadores por usuarios son inferiores a las de la sanidad de gestión pública y esto no se ha conseguido mediante una mejora de los procesos de gestión, sino incrementando la jornada de trabajo del personal, las cargas de trabajo hasta el extremo de hacerlas insoportables y deteriorando la calidad de la asistencia sanitaria. Todo ello con el único fin de mejorar los márgenes de beneficio.

III. Mesa General de Función Pública (27/10/2015). Aspectos relevantes para el personal de instituciones sanitarias

1.-Capítulo I de la Ley de Presupuestos de la Generalitat para el 2016.

- Las retribuciones del personal estatutario **se incrementarán en un 1%**, tal y como establecen los presupuestos generales del Estado.
- Se informa que **el 25% de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, que debe abonarse en 2015, se hará junto a la nómina de noviembre**. El 50% restante se abonará en el primer semestre de 2016.

SIMAP-INTERSINDICAL SALUT ha propuesto buscar fórmulas para esquivar la norma estatal y permitir que el personal empleado público tenga un aumento superior al 1% que imponen los PGE. En este sentido, hemos pedido que se habilitara un **fondo para la armonización y racionalización del sistema retributivo**, mediante el cual se pudiera intervenir sobre los siguientes aspectos:

- Homologación del complemento específico de diversas categorías de facultativo especialista.
- Aplicación del complemento de turnicidad en las categorías profesionales de los equipos de Atención Primaria que no la cobran.
- Desarrollo del Acuerdo de Racionalización de Guardias y Atención Continuada de 2007, actualizando las retribuciones de la hora de atención continuada, el pago de las guardias en caso de IT y el establecimiento de los módulos de ampliación de jornada, como compensación por la exención de la atención continuada por razones de edad, por el personal de enfermería.
- Establecimiento de un complemento de antigüedad, equivalente a los trienios, por el reconocimiento de los servicios prestados a las concesiones administrativas personal que pase a ser personal estatutario.
- Establecimiento de un complemento retributivo, equivalente a la carrera y desarrollo profesional para el personal interino de larga duración.

Estas demandas no han sido aceptadas y, por tanto, Intersindical Valenciana y SIMAP-INTERSINDICAL SALUT consideraron insuficiente este aumento que impone el gobierno español. Un aumento que supondrá nuevas pérdidas de poder adquisitivo y no recuperar todo lo perdido desde 2010 y, en consecuencia, Intersindical Valenciana, que valora el esfuerzo económico del Consell, no ha apoyado las propuestas retributivas para 2016.

2.-Información sobre la Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat, en materias que afectan a personal.

Se introduce un artículo y una disposición transitoria sobre la prórroga del servicio activo del personal estatutario, del que ya se informó convenientemente en la documentación de la Mesa Sectorial de 29 de septiembre de 2015.

3.-Constitución de la Mesa Técnica de la Mesa General de Negociación Y para elaborar el reglamento de funcionamiento y el calendario de materias susceptibles de negociación.

Se ha acordado la creación de una **Mesa Técnica de Reglamento y Calendario** que recoge diversos asuntos que serán negociados en los próximos meses:

- Reglamento de la Mesa General
- La modificación de la Ley de la Función Pública Valenciana.
- Las ofertas públicas de empleo y la consolidación en el trabajo del personal interino.
- La reversión en el sector público de la gestión de las incapacidades que ahora están en manos de las mutuas.
- La recuperación del poder adquisitivo perdido en el sector en los últimos años.

SIMAP-INTERSINDICAL SALUT valora la creación de la Comisión Técnica y la confección de un calendario de negociación, que debe servir para recuperar todos los derechos perdidos, la plantilla amortizada y la mejora de los servicios públicos. En ese sentido, desde el Sindicato se propondrán algunos temas más como: la adscripción a las consellerías de Justicia y Administraciones Públicas de los servicios de prevención de riesgos laborales; la recuperación del 100% de las retribuciones del personal en situación de IT o los planes de igualdad en la Generalitat Valenciana.

Para cualquier aclaración que necesitéis podéis dirigidos a los delegados asignados a los diferentes departamentos de salud.

Hospital	Tlfno	Responsable	E-mail
SIMAP SEDE	961 930 723	Esther Rabanedo	simap_administracion@simap.es
RESIDENTES		Chimo Michavila Miguel Pastor 616 477 806 Corp 440814	simap_residentes@simap.es
Castelló	601 354 812	Estel Ortells	simap_castello@simap.es
Sagunto	962 339 387	Chimo Michavila Marien Vilanova 603 112 418 Pilar Martí Barranco 601 185 838	simap_sagunto@simap.es
Valencia Clínico-Malvarrosa		Celia Monleón	simap_clinico@simap.es

	961 973 640 Ext. 436184 961 973 641	622 868 333 Inmaculada Bau 611 350 631 M. Angeles Tàrraga Piqueras	
Valencia Arnau de Vilanova-Lliria	961976101	Carmen Martín	simap_arnau@simap.es
Valencia La Fe	961246127 Ext: 246 127 Ext: 412 447	Miguel Pastor 616 477 806 Corp 440814 Carmen Álvarez 611 351 783 Lourdes Ros 611 351 076	simap_lafe@simap.es
Requena	962 339 281	Blas Bernácer Corp: 442032	simap_requena@simap.es
Consortio H. General Valencia	963 131 800 Ext. 437 485	Edmundo Febré	simap_hgeneralvalencia@simap.es
Valencia Dr. Peset	961 62 2332	Amparo Cuesta 603 106 771 Ana Sánchez	simap_peset@simap.es
Ribera Salud- Alzira UTE	962458100 Ext: 8382 Ext: 7046	Rosario Muñoz Pedro Durán	simap_laribera@simap.es simap2@hospital-ribera.com
Xativa	962 289 103 962 289 655	Lourdes Ros 611 351 076	simap_xativa@simap.es
Gandia	962 849 500 Ext: 435 478	Noemí Alentado 611 350 820	simap_gandia@simap.es
Denia Marina Salud Denia Estatutarios	965 579 759	Miguel A. Burguera 601 155 574 Pedro López Pepa Bodí	Simap_denia@simap.es simapdenia@marinasalud.es simaplapedrera@gmail.es

Toda la información que os enviamos la encontrareis en la Web del SIMAP junto con la actualidad sobre normativa laboral, acción sindical y política sanitaria: www.simap.es



Le informamos que su dirección de correo electrónico, así como el resto de los datos de carácter personal de su tarjeta de visita que nos facilite, serán objeto de tratamiento automatizado en nuestros ficheros, con la finalidad de gestionar la agenda de contactos de nuestra organización, para poder atender a sus peticiones de consulta por vía electrónica. Vd. podrá en cualquier momento ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999 mediante notificación escrita a simap_requena@gva.es

La información incluida en este e-mail es CONFIDENCIAL, siendo para uso exclusivo del destinatario arriba mencionado. Si Usted lee este mensaje y no es el destinatario indicado, le informamos que está totalmente prohibida cualquier utilización, divulgación, distribución y/o reproducción de esta comunicación sin autorización expresa en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos nos lo notifique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su eliminación.